

del plazo de veinte días hábiles contados a partir de esta publicación en el B.O.R., plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente en horas hábiles en las oficinas de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza.

Logroño, 10 de Mayo de 1993.— El Director General de Montes y Conservación de la Naturaleza, J. Clemente García González.

Solicitud de renovación de un Coto Privado de Caza

IV.B.325

Por la Cámara Agraria Local de Ribafrecha se ha presentado solicitud ante la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza para la renovación del Coto Privado de Caza LO-10.117, situado en el término municipal de Ribafrecha, con una superficie de 2.419 Has. y con los siguientes límites:

Norte: Términos municipales de Alberite y Murillo de Río Leza.

Sur: Coto Privado de Caza I.O-10.206 y Término municipal de Leza de Río Leza.

Este: Término municipal de Lagunilla de Jubera.

Oeste: Término municipal de Clavijo.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de los posibles afectados, pudiendo quienes se consideren perjudicados dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, en Logroño c/ Belchite, nº 2-1º, o ante el Ayuntamiento de Ribafrecha donde también se expone este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de esta publicación en el B.O.R., plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente en horas hábiles en las oficinas de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza.

Logroño, 12 de Mayo de 1993.— El Director General de Montes y Conservación de la Naturaleza, J. Clemente García González.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Solicitud de licencia para establecer una granja cunícola

IV.B.326

Por D. José Joaquín Díez Iglesias, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Granja Cunicola, con emplazamiento en Tº La Plana, Polígono 25, Parcela 852.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 4 de Mayo de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CASALARREINA

Solicitud de licencia para reforma de una bodega en asador

IV.B.327

Por la Sociedad Aqualinos S.L. se ha solicitado licencia de apertura para reforma de edificio-bodega en asador con emplazamiento en calle Calvo Sotelo nº 17, de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

En Casalarreina, a 12 de Mayo de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LARDERO

Solicitud de licencia para establecer una industria de troquelado de calzado

IV.B.328

Por D. Gregorio Ovejero en nombre y representación de Moda y Diseño Cryn S.A., se ha solicitado licencia para establecer la instalación o actividad de industria para fábrica de troquelado para calzado, con emplazamiento en Ctra. de Soria, Km. 4.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Lardero, a 17 de mayo de 1993.— El Alcalde.

DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN LA RIOJA

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica (5676)

IV.B.329

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea subterránea a 20 KV con cable DHV-12/20 KV. 3x50 mm² Al. y Centro de Transformación de 160 KVA en t.m. de Logroño (La Rioja), cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Hormigones Valer, S.A. con domicilio en Término "El Campillo" Parcelas 53 y 52a en Logroño (La Rioja).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término "El Campillo" Parcelas 53 y 52a en Logroño.

c) Finalidad de la instalación: Instalación de una planta de hormigón.

d) Características principales: Línea eléctrica de 141 m., 128 m. de ellos enterrados con origen en el apoyo nº 20 de la línea eléctrica aérea denominada "Línea 13,2/20 KV Playa derivación al C.T. Bodegas Franco Españolas", propiedad de Iberdrola S.A. y final en el C.T. de 160 KVA.

Todo su recorrido transcurre por terrenos de Hormigones Valer, S.A.

e) Presupuesto: 2.404.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, sita en C/ Portales, 1, 3º Dcha., y formularse al mismo (por duplicado) las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-60.014.

Logroño, 12 de Mayo de 1993.— El Director Provincial, Pedro Calatayud Fernández.

C. Anuncios particulares

KHADER AHMAD-ABDALLAH LLOP

Comunicación de extravió de Título de Graduado Escolar

IV.C.39

Se hace público para general conocimiento que se ha extraviado Título de Graduado Escolar expedido a nombre de Khader Ahmad-Abdallah Llop. Cualquier comunicación sobre el referido documento, deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación y Ciencia en el plazo de 15 días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, pasados los cuales se seguirán los trámites para la expedición de un duplicado.

Logroño, 19 de Mayo de 1993.— El interesado, Khader Ahmad-Abdallah Llop.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 124 de 15 de Octubre de 1992).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	100
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	10.400
Semestral	5.200
Trimestral	2.600
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	50